



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicita la inclusión del título Licenciado en Gestión e Historia de las Artes, otorgado por la Universidad Nacional del Salvador;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 364/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR el Título Licenciado en Gestión e Historia de las Artes, otorgado por la Universidad del Salvador, bajo el Código 4834, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo precedente los alcances e incumbencias que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2488

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 2488

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENCIADO EN GESTIÓN E HISTORIA DE LAS ARTES (CÓDIGO 4834)		<p>Maestro especial artes audiovisuales (Código 254).</p> <p>Primaria común (Código 254).</p>	<p>Secretario escuela secundaria. Nivel medio común (Código 100).</p> <p>Prosecretario escuela secundaria. Nivel medio común (Código 101).</p> <p>Preceptor secundario. Nivel medio común (Código 200).</p> <p>Historia económica y social argentina (Téc. Mod. Computación) Nivel medio común (Código 1602).</p> <p>Patrimonio cultural / Patrimonio cultural I y II (Centro form. Profesional) Nivel medio común (Código 4000).</p> <p>Historia/ Historia de la cultura y las instituciones argentinas / Historia de la cultura universal / Historia argentina / Historia de la cultura argentina. Nivel medio común (Código 1500).</p>